Comunicado Interno

SJ No.00691

Para: Subdireccion De Mares Y Costas; Ingrid Rodriguez Martinez, SUBDIRECCION DE MARES Y COSTAS

De: Subdireccion Juridica

Asunto: CONTROL DE LEGALIDAD-PROCESO DE CONTRATACION SERVICIO DE FUMIGACION

Fecha: 2 de Abril de 2024

Cordial saludo,

En atención a su comunicado interno SMC No.00628 del 19 de marzo de los corrientes y recibido por esta oficina el 21 de marzo de 2024, muy comedidamente nos permitimos manifestarle que de conformidad con los procedimientos para el cargue de los procesos en la plataforma SECOP II, estos son realizados directamente por el área de donde se origina la necesidad y en cabeza del estructurador que este designe para la supervisión y seguimiento al mismo.

Es importante resaltar, que una vez publicados los documentos del proceso por parte del estructurador, debe remitir a la Subdirección Jurídica al correo juridica@coralina.gov.co el cronograma del mismo, así como los cambio que puedan surgir en el proceso. Lo anterior es de vital importancia, a efectos de que podamos hacer debido al seguimiento y acompañamiento al área estructuradora.

Atentamente,

Katherine Narvaez
Subdirectora Juridica

Anexos: una carpeta y análisis jurídico
Elaboró: Ingrid Espinosa Salazar

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

ANÁLISIS JURÍDICO

La Subdirectora Jurídica, en cumplimiento del deber contemplado en el M*anual de Contratación de la Corporación CORALINA*, en ejercicio de acciones de control de legalidad con miras a realizar el oportuno control a la actividad contractual, procede a emitir CONCEPTO JURÍDICO frente a los estudios previos, y el proyecto de pliego de condiciones, allegado a esta oficina sin comunicados interno, con las siguientes características:

Número de proceso	**MC-002-2024**	**Tipo de proceso**	SELECCION MINIMA CUANTIA
OBJETO CONTRACTUAL			
Contratar el servicio de fumigación de desinsectación, desratización contra roedores e insectos voladores y rastreros, Johnny Cay regional Park, en las instalaciones y sedes de la Corporación en la isla de San Andrés y Providencia, con productos biodegradables			
Nro. De CDP Nº		**Presupuesto estimado**	
certificado de disponibilidad presupuestal No. 00304-24 con fecha 11 de MARZO de 2024, y rubro presupuestal Nol20290000511456 e incluido en el Plan de adquisiciones bajo el ítem 148 adoptado mediante resolución No. 012 de fecha 16 de enero de 2024.		**VEINTI SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS ($26.100.000) M/CTE**	

No.	**ETAPA PRECONTRACTUAL**	**CUMPLIMIENTO**			**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	**N/A**	
1.	Ley 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y Documentos Previos: son el soporte para elaborar el pliego de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:				
1.1	La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación	X			**Cumple.**
1.2	**El objeto a contratar**, con sus especificaciones, alcance del objeto:				**cumple**
1.3	La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.				**cumple**
1.4.	Las condiciones técnicas exigidas.				**Cumple.**
1.5	El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.				**Cumple**
1.6	Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.				**Cumple**
1.7	El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.				**Cumple**
1.8	El plazo de ejecución del contrato				**Cumple.**
1.9	Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.				**Cumple**
1.10	Análisis del sector				**Cumple.**
1.11	Capacidad financiera y Económica				**Cumple**
1.12	La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial.				**Cumple**
2.	**Artículo 2.2.1.1.2.1.2. *Aviso de convocatoria.***				**Cumple.**

OBSERVACIONES/ CONCLUSION.

Visto lo anterior, se procede a **EMITIR CONCEPTO DE CONTROL DE LEGALIDAD FAVORABLE** para la publicación del proceso de Selección de Minina cuantía, cuyo objeto y valor se determinaron en este documento, no obstante lo anterior es responsabilidad de la Subdirección de Planeación y Desarrollo Institucional, establecer el cronograma conforme a lo indicado en el decreto 1082 de 2015 y avalar por el cumplimiento del mismo, en todas sus etapas conforme al principio de publicidad.

Todos los cambios que se efectúen en el Estudios previo deben ser efectuados de la misma forma en el Pliego de condiciones, aviso de convocatoria y demás anexos al proceso, los cuales se deben publicar conjuntamente.

Atentamente,

SNEIDER MITCHELL
Abogada contratos

Revisó: S. Mitchell – Abogada especialista Contratos

KATHERINE NARVAEZ ZUÑIGA
Subdirectora Jurídica.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

ANÁLISIS JURÍDICO

La Subdirectora Jurídica, en cumplimiento del deber contemplado en el M*anual de Contratación de la Corporación CORALINA*, en ejercicio de acciones de control de legalidad con miras a realizar el oportuno control a la actividad contractual, procede a emitir CONCEPTO JURÍDICO frente a los estudios previos, y el proyecto de pliego de condiciones, allegado a esta oficina sin comunicados interno, con las siguientes características:

Número de proceso	**MC-002-2024**	**Tipo de proceso**	SELECCION MINIMA CUANTIA

OBJETO CONTRACTUAL
Contratar el servicio de fumigación de desinsectación, desratización contra roedores e insectos voladores y rastreros, Johnny Cay regional Park, en las instalaciones y sedes de la Corporación en la isla de San Andrés y Providencia, con productos biodegradables

Nro. De CDP Nº	**Presupuesto estimado**
certificado de disponibilidad presupuestal No. 00304-24 con fecha 11 de MARZO de 2024, y rubro presupuestal No\|20290000511456 e incluido en el Plan de adquisiciones bajo el ítem 148 adoptado mediante resolución No. 012 de fecha 16 de enero de 2024.	**VEINTI SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS ($26.100.000) M/CTE**

No.	**ETAPA PRECONTRACTUAL**	**CUMPLIMIENTO**			**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	**N/A**	
1.	Ley 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y Documentos Previos: son el soporte para elaborar el pliego de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:				
1.1	La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación	X			**Cumple.**
1.2	**El objeto a contratar**, con sus especificaciones, alcance del objeto:				**cumple**
1.3	La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.				**cumple**
1.4.	Las condiciones técnicas exigidas.				**Cumple.**
1.5	El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.				**Cumple**
1.6	Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.				**Cumple**
1.7	El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.				**Cumple**
1.8	El plazo de ejecución del contrato				**Cumple.**
1.9	Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.				**Cumple**
1.10	Análisis del sector				**Cumple.**
1.11	Capacidad financiera y Económica				**Cumple**
1.12	La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial.				**Cumple**
2.	**Artículo 2.2.1.1.2.1.2. *Aviso de convocatoria.***				**Cumple.**

OBSERVACIONES/ CONCLUSION.

Visto lo anterior, se procede a **EMITIR CONCEPTO DE CONTROL DE LEGALIDAD FAVORABLE** para la publicación del proceso de Selección de Minina cuantía, cuyo objeto y valor se determinaron en este documento, no obstante lo anterior es responsabilidad de la Subdirección de Planeación y Desarrollo Institucional, establecer el cronograma conforme a lo indicado en el decreto 1082 de 2015 y avalar por el cumplimiento del mismo, en todas sus etapas conforme al principio de publicidad.

Todos los cambios que se efectúen en el Estudios previo deben ser efectuados de la misma forma en el Pliego de condiciones, aviso de convocatoria y demás anexos al proceso, los cuales se deben publicar conjuntamente.

Atentamente,

SNEIDER MITCHELL
Abogada contratos

Revisó: S. Mitchell – Abogada especialista Contratos

KATHERINE NARVAEZ ZUÑIGA
Subdirectora Jurídica.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

"Conservar Seaflower es proteger la vida"

www.coralina.gov.co

Comunicado Interno

SMC No.00628

Para:	**Katherine Narvaez** SUBDIRECCION JURIDICA
De:	Subdireccion De Mares Y Costas
Asunto:	proceso contractual para fumigación
Fecha:	19 de Marzo de 2024

Cordial saludo,

Atentamente adjunto carpeta con cotizaciones, plan de compras, visto bueno y cdp numero 304-24 correspondientes al proceso de contratación para fumigación el Johnny Cay y áreas de Coralina.
Los ep y anexos digitales fueron enviados a la subdirección jurídica, vía email.

Atentamente,

Ingrid Rodriguez Martinez
Administradora Johnny Cay Regional Park

Anexos: si
Elaboró: Ingrid Rodriguez Martinez

Bae/BAI:b
21/03/2024
11:19 hrs

Conmutador: (57 8) 513 1130 - Linea Verde: (57 8) 512 8272
Providencia: Sector Mountain. Teléfono: (57 8) 514 8552
Email:servicioalcliente@coralina.gov.co
Twitter: @coralina_sai Facebook: Coralina

ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
RBSF
RESERVA DE BIOSFERA SEAFLOWER

PA-GLA-R01		DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO VISTO BUENO DEL DIRECTOR GENERAL PARA PROCESOS DE SELECCIÓN	Coralina
Vigencia:	07-02-2020	PERTENECE AL PROCESO: GESTIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	
Versión No:	1		

VISTO BUENO DEL DIRECTOR GENERAL
PARA TRÁMITES DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTEN A TRAVÉS DE PROCESOS DE SELECCIÓN

La suscrita INGRID LUCEVA RODRIGUEZ MARTINEZ solicito al director general de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina- CORALINA, autorización para iniciar e impulsar el proceso de contratación en la vigencia 2024 bajo las siguientes características:

OBJETO CONTRACTUAL PREVISTO	ACTIVIDADES CONTRACTUALES PREVISTAS			
Contratar el servicio de fumigación de desinsectación, desratización contra roedores e insectos voladores y rastreros, Johnny Cay regional Park, en las instalaciones y sedes de la Corporación en la isla de San Andrés y Providencia, con productos biodegradables.	ITEM	ÁREA y/o Lugar	TRATAMIENTO	CANTIDAD
	1	Johnny Cay Regional Park	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, rastreros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersión en todas las oficinas, incluye, el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, entre otros	36
	2	San Andrés Isla – Sede Principal de Coralina, Casa Bioclimática, almacén, Laboratorio, centro de documentación y oficina de MPA	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, rastreros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersión en todas las oficinas, incluye, el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, entre otros.	2
	3	Oficina Providencia	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, rastreros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersión en todas las oficinas. Incluye el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, entre otros.	2

PLAZO DEL CONTRATO PREVISTO	VALOR MÁXIMO TOTAL PREVISTO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL PROYECTO BAJO EL CUAL SE ADELANTA EL TRÁMITE	TIPO DE RECURSO	FUENTE DEL RECURSO
8 mes	($ 26.100.000) M/CTE	Áreas protegidas	Inversión	tarifa ecológica

Dado en San Andrés islas, a los

Atentamente,

GILBERTO MYLES
Subdirector de Mares y Costas

Elaboró: I. Rodriguez
Revisó: G. Myles

Conforme a lo anterior, se otorga visto bueno para iniciar e impulsar el proceso de contratación antes referido, sin perjuicio de la determinación que para tal efecto debe realizar el funcionario responsable del trámite de contratación, frente a las necesidades de la Entidad establecidos en el Documento de Estudios y Documentos Previos.

Visto Bueno Ordenador del Gasto



QUINCY BOWIE GORDON

Fecha de VoBo.:

PA-GLA-R59		DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO CERTIFICADO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS INCORPORADOS EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	coralina
Vigencia:	20-01-14	PERTENECE AL PROCESO: GESTIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	
Versión No:	1		

CERTIFICADO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS INCORPORADOS EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Una vez realizada la verificación solicitada por Ingrid Rodríguez Martínez, Administradora JCRP, se pudo constatar que:

	INDICAR CON X	DESCRIPCIÓN DEL PAA	ÍTEM PAA	Codificación UNSPSC
SERVICIOS	X	FUMIGACION, por valor de: $26.500.000	148	72102103

Se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, adoptado mediante Resolución No. 012 de fecha 16 de Enero de 2024.

Fecha Estimada de inicio del proceso de adquisiciones hasta Julio de 2024, mediante la modalidad de CONTRATACION_MINIMA_CUANTIA.

Dado en San Andrés Isla, al primer (01) día del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Ambientalmente,

Firma
ANA MARIA BENT CHRISTOPHER
Almacenista

Elaboró: A.Bent

Revisó: A. Bent

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

CORALINA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

NUMERO 00304-24

PAG 1 GRUPO CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

El suscrito Coordinador de Grupo de Contabilidad y Presupuesto de la CORALINA, abajo firmante

C E R T I F I C A

Que en el (los) siguiente (s) rubro (s); del Presupuesto de gastos de: INVERSION; para la vigencia fiscal de 2024 y que a continuación se describe (n), se ha (n) reservado la (s) siguiente (s) suma (s).

Rubro Presupuestal	*D e s c r i p c i ó n*	*V a l o r*	*S a l d o*
I2029000050011456	SERVICIO DE DESCONTAMINACION	26,500,000.00	26,500,000.00
Para un total de:		26,500,000.00	26,500,000.00

VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Concepto :SERVICIOS DE FUMIGACIÓN JOHNNY CAY REGIONAL PARK

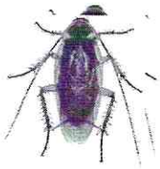
Expedido en: San Andres Islas, a los 11 dias del mes de Marzo de 2024

Imputacion	SIIF	Fecha
Solicitud		
C.D.P.		
No. Solicitud CDP		

Se Expide a Solicitud de : _____

Fecha de Vencimiento :31 Diciembre 24

JEFE DE PRESUPUESTO



N Y M REPRESENTACIONES LTDA
NIT 900283382-7
POR UN MUNDO MÁS LIMPIO DE INSECTOS



San Andrés Islas, marzo 18 del 2024

Señores
CORALINA
Ciudad

Cordial saludo

Me permito presentarles cotización solicitada por ustedes para el servicio de fumigación del cayo Jhonny Cay y sus sedes en San Andrés y en Providencia.

LUGAR	LABOR A REALIZAR	CANTIDADES	VALOR UNITARIO
Jhonny Cay	Fumigación	1	$750.000
Coralina sede San Andrés, laboratorio, almacén, casa bioclimática, centro de documentación y oficina MPA	fumigación	1	$1.600.000
Sede Providencia	fumigación	1	$750.000

Lorenzo Myles

LORENZO MYLES HENRY
Gerente

CEL:3163357336 - SAN ANDRES ISLAS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Y SIGUIENTES DEL DECRETO 1082 DE 2015

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina –CORALINA es una entidad pública del orden nacional creada mediante la Ley 99 de 1993, cuya jurisdicción es la totalidad del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que en sus 18 millones de hectáreas (Ha) aproximadamente, incluye zonas someras y profundas, no solo en las tres islas principales, sino además en los atolones, cayos, bancos y bajos en áreas como Bolívar, Albuquerque, Quitasueño, Serrana, Roncador, Serranilla, Bajo Alicia y Bajo Nuevo y gran cantidad de zonas profundas que incluyen bancos de pesca, bajos, depresiones, colinas y montañas submarinas, entre otras formaciones.

Este Archipiélago se caracteriza por su gran biodiversidad y por contar con la presencia de importantes ecosistemas estratégicos tanto marinos como costeros, los que son de gran relevancia a nivel mundial, y que en su conjunto brindan un sinnúmero de servicios ecosistémicos como por ejemplo alimentación, protección costera y recreación (Conservación Internacional 2008; Burke et al., 2008). En él se encuentran aproximadamente el 77% de las áreas coralinas someras de Colombia (INVEMAR 2005, 2009; CORALINA-INVEMAR 2012), la tercera barrera coralina más grande del mundo, además de ecosistemas de manglar, praderas de fanerógamas marinas, fondos arenosos, playas, bosque seco tropical, especies clave, gran riqueza y diversidad de peces, corales, esponjas, gorgonaceos, macro-algas, caracoles, langostas, aves, reptiles, insectos, entre otros, y ecosistemas profundos aun por explorar.

Dada la gran importancia biológica, ecológica y social de este Archipiélago, tanto para el país como para el Gran Caribe, en el año 2000 fue declarado por la UNESCO como Reserva de Biosfera Seaflower con el objetivo de implementar acciones que contribuyan a generar procesos que creen condiciones favorables, y para que el desarrollo social y económico esté soportado en la sostenibilidad de los ecosistemas y de los recursos naturales.

Adicionalmente CORALINA administra tres (3) Parques Naturales Regionales, entre los cuales desde 2001 administra el Parque Natural Regional Johnny Cay, que es ejemplo de sostenibilidad financiera y manejo para otras áreas protegidas del país, nuestros tres parques se detallan a continuación:

1. "JOHNNY CAY REGIONAL PARK" que además del paisaje, predominan varios ecosistemas marinos y costeros de gran importancia como las playas de arena, fondos arenosos, parches arrecifales, arrecifes de coral y un área terrestre con diversidad de vegetación y usos permitidos, donde predominan las zonas de conservación y general de uso múltiple
2. "OLD POINT REGIONAL MANGROVE PARK" en el que predomina el ecosistema de manglar más grande del Departamento Archipiélago, además de la gran riqueza y diversidad flora y fauna asociada que incluye peces, aves, crustáceos, moluscos y reptiles, entre otros.
3. "THE PEAK REGIONAL PARK" que contiene el pico montañoso más alto del Departamento Archipiélago, y en el cual predomina el ecosistema de Bosque seco tropical y es fuente importante del recurso hídrico

Por consiguiente, y atendiendo específicamente a esta contratación, es de considerar que mediante Acuerdo No. 041 del 18 de septiembre de 2001 de CORALINA, se reservó y alinderó el Parque Natural "JOHNNY CAY REGIONAL PARK" con la finalidad primordial, entre otras, de proteger el ambiente mediante la regulación de las actividades que se realizan dentro del área, la conservación y protección de los valores naturales, la regulación del uso del suelo, el fomento a la investigación; así como, fomentar espacios de concertación para la implementación de esquemas de planificación, brindar facilidades de educación ambiental, fomentar la implementación de proyectos y tecnologías para el uso de los recursos naturales y el manejo adecuado de los residuos sólidos entre otros.

De igual manera, mediante Resolución de CORALINA No. 161 de 07 de marzo de 2002 se implementó el Plan de Manejo de JOHNNY CAY REGIONAL PARK, el cual incluye los siguientes programas de los cuales el Programa de administración de servicios obliga a CORALINA con la responsabilidad de manejo de residuos sólidos considerando que todas las actividades y programas se encuentran enmarcadas dentro del plan de manejo de Johnny Cay regional Park.

Precisando sobre el Parque Natural Regional Johnny Cay, este cuenta con un Plan de Manejo que a su vez contiene cinco (5) programas específicos:

1. Programa institucional de manejo
2. Programa de administración de servicios
3. Programa de Educación Ambiental y Participación Comunitaria

4. Programa de investigación
5. Programa de financiación y sostenibilidad del Plan de manejo.

En este sentido, se plantea a través del presente contrato adelantar actividades de fumigación de Johnny Cay Regional Park, en razón al presupuesto con el que se cuenta actualmente para contratar este servicio, a fin de que contribuyan a la adecuada implementación del AMP Seaflower; y en especial que tiene a su cargo la Administración del Parque Regional Johnny Cay cuyos fines son turisticos y ambientales, dada la inevitable presencia de plagas que se presentan en los diferentes sitios, es necesario tener en cuenta el tratamiento oportuno de las mismas, por ejemplo las ratas, moscas, rastreros entre otros vectores, los cuales se controlan periódicamente con jornadas de fumigación realizada por expertos para garantizar condiciones higiénicas y minimizar riesgos inherentes a la presencia de estas plagas y el posible daño al medio ambiente.

La Corporación cuenta con varias instalaciones separadas como lo son la sede principal que incluye el laboratorio ambiental, la Casa Bioclimática, la sede del almacén, el centro de documentación y oficinas del MPA y la sede de la oficina en Providencia, en los cuales también es necesario considerar la desinsectación y desratización realizando el tratamiento oportuno de las mismas. De manera particular el parque requiere permanente fumigación para control especial de moscas las cuales se proliferan rápidamente y causan en el un efecto extremamente nocivo en cuanto a la percepción de higiene y las incomodidades que generan a los visitantes y personas que laboran en dicha zona. Adicionalmente, se considera importante mantener la buena imagen del parque ya que los visitantes son turistas en su gran mayoría, teniendo en cuenta además que se implementan acciones demostrativas y proyectos piloto tendientes a garantizar el desarrollo sostenible del mismo.

En atención a lo anterior, se hace necesario contratar a una persona idónea, sea natural o jurídica que cumpla con las actividades propias de fumigación de plagas en San Andrés y Providencia en aras de mantener un ambiente sano minimizando la existencia y ploriferación de insectos y roedores transmisores de enfermedades y del virus, que son nocivos para la salud humana y el medio ambiente.

Dada la necesidad de continuar garantizando y mejorando los servicios en el Parque Natural Regional Johnny Cay, se considera prudente contratar este servicio a través de un nuevo proceso de contratación que garantice la óptima operación y apariencia del parque continuando también con la implementación del plan de manejo del mismo.

2. OBJETO Y CONDICIONES DEL BIEN O SERVICIO.

Contratar el servicio de fumigación de desinsectación, desratización contra roedores e insectos voladores y rastreros, Johnny Cay regional Park, asimismo para las instalaciones y sedes de la Corporación en la isla de San Andrés y Providencia, con productos biodegradables.

Tabla 1. Clasificación de los bienes a contratar según clasificador UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
72102103	72000000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72100000 Servicios mantenimiento y reparaciones de edificaciones y construcciones	72102100 Control de plagas	72102103 Servicios de exterminación o fumigación
76101503	76000000 Servicios limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	76100000 Servicios de descontaminación	76101500 desinfección	76101503 Servicios de desinfección o desodorización

2.1 ALCANCE Y OBLIGACIONES DEL OBJETO:

Controlar y prevenir la propagación de cualquier clase de plagas que se pueda presentar en el parque Regional Johnny Cay, así como en las instalaciones y sedes de Coralina.

El proponente se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato, de acuerdo con la siguiente descripción:

ITEM	ÁREA y/o Lugar	TRATAMIENTO	CANTIDAD
1	Johnny Cay Regional Park	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, rastreros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersión en todas las oficinas, incluye, el	35

		tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, entre otros	
2	San Andrés Isla – Sede Principal de Coralina, Casa Bioclimática, almacén, Laboratorio, centro de documentación y oficina de MPA	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, rastreros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersión en todas las oficinas, incluye, el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, entre otros.	2
3	Oficina Providencia	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, rastreros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersión en todas las oficinas. Incluye el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, entre otros.	2

2.2 PRODUCTO

El contratista con ocasión a la ejecución del contrato deberá realizar todas las actividades requeridas por la Corporación CORALINA conforme al cuadro establecido en el numeral 2.1.

3. ANALISIS DEL SECTOR.

Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, mediante el presente análisis se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la Corporación.

3.1. CONDICIONES LEGALES, COMERCIALES, FINANCIERAS, ORGANIZACIONALES, TECNICAS Y DE RIESGO DEL SECTOR.

3.1.1. CONDICIONES LEGALES.

3.1.1.1. NORMATIVA APLICABLE A LA ENTIDAD.

Desde el punto de vista de la Corporación para el Desarrollo Sostenible para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - CORALINA: La ley 99 de 1993, Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto - Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones reglamentarias o complementarias.

3.1.1.2. NORMATIVA APLICABLE A LA ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA.

La Resolución 161 de 7 de marzo de 2002 que adopta el Plan de Manejo y de Sostenibilidad Financiera de JCRP; y la Resolución No. 1021 del 14 de diciembre de 2010 el cual ajusta el precio de la tarifa ecológica del parque, así como aquella que la adicione, modifique o sustituya.

3.1.1.3. NORMATIVA APLICABLE AL CONTRATO

El contrato, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 734 de 2002 Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, Código Civil y Código de Comercio, demás normas reglamentarias que le sean aplicables.

3.1.2. CONDICIONES COMERCIALES, ORGANIZACIONALES Y TÉCNICAS.

De acuerdo con el análisis del sector efectuado, el contrato, puede ser celebrado con una persona natural o jurídica, cuyo objeto social le permita desarrollar actividades similares a las del objeto a contratar.

Una vez realizado el correspondiente análisis, CORALINA pretende realizar un contrato de prestación de servicios, consistente el servicio de fumigación de desinsectación, desratización contra roedores e insectos voladores y rastreros, para realizar un adecuado estudio del mercado para este proceso de selección se solicitaron cotizaciones a quienes podrían prestar dicho servicio, posteriormente se promedió el valor arrojando el valor de cada actividad según el menor valor así:

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvieron en cuenta los precios del mercado bajo los cuales se ofrecen los materiales objeto de la presente contratación. se solicitaron cotizaciones a tres (3) proveedores y se obtuvieron tres (3) de ellas:

ITEM	ÁREA y/o Lugar	TRATAMIENTO	CANTIDAD	Representaciones y servicios JM	Servicios practicos ltda	N y M representaciones	menor valor $	total $
1	Johnny Cay Regional Park	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, rastreros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersión en todas las oficinas, incluye, el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, entre otros	36	600.000	750.000	750.000	600.000	21.600.000
2	San Andrés Isla – Sede Principal de Coralina, Casa Bioclimática, almacén, Laboratorio, centro de documentación y oficina de MPA	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, rastreros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersión en todas las oficinas, incluye, el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, entre otros.	2	1.700.000	1.500.000	1.600.000	1.500.000	3.000.000
3	Oficina Providencia	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, rastreros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersión en todas las oficinas. Incluye el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, entre otros.	2	800.000	850.000	750.000	750.000	1.500.000

Posibles oferentes a quien se les solicitó cotización	Cotizaciones recibidas
Representaciones y servicios JM	SI
N y M representaciones	SI
Servicios prácticos Ltda.	SI

Cabe manifestar que tras haber remitido solicitud de cotizaciones a tres empresas que podría participar en el proceso de selección, tal y como se manifestó anteriormente, sólo se recibieron dos, esto es, por parte de Representaciones y servicios JM, N y M representaciones, Servicios prácticos Ltda. Teniendo en cuenta estas cotizaciones, se procedió a verificar los procesos contractuales suscritos por la Entidad en vigencias anteriores con objeto similar considerando que generalmente por las características de la necesidad, la Corporación ha realizado contratos de menor cuantía propendiendo por garantizar el servicio.

Se celebraron los siguientes Contratos por parte de la entidad, donde prestaron los siguientes servicios y elementos similares a los del presente proceso:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	LINK	PLAZO	VALOR	NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO
Contratación Mínima Cuantía	Venta de servicios consistente en la fumigación para desinsectación y desratización del Parque Regional Johnny Cay y demás dependencia que requiere la Corporación CORALINA.	https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#	4 meses y/o hasta agostar presupuesto	$ 6.191.320	100-2016	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS JM S.A.S	VENTA DE SERVICIOS
Contratación Mínima Cuantía	"Contrato de Venta de servicios de fumigación para desinsectación y desratización del Parque Regional Johnny Cay y demás dependencias que requiere la Corporación CORALINA".	https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#	10 MESES	$7.560.000	008-17	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS JM S.A.S	VENTA DE SERVICIOS
Contratación Mínima Cuantía	Contrato de Venta de servicios de fumigación para desinsectación y desratización del Parque Regional Johnny Cay y demás dependencias que requiere la Corporación CORALINA".		10 meses	12.600.000	060-2020	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS JM S.A.S	VENTA DE SERVICIOS

Contratación Mínima Cuantía	Contrato de Venta de servicios de fumigación para desinsectación y desratización del Parque Regional Johnny Cay y demás dependencias que requiere la Corporación CORALINA".		7 MESES	21.220.000	109-21	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS JM S.A.S	VENTA DE SERVICIOS
Contratación Mínima Cuantía	Contrato de Venta de servicios de fumigación para desinsectación y desratización del Parque Regional Johnny Cay y demás dependencias que requiere la Corporación CORALINA".		8 MESES	24.200.000	200-2023	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS JM S.A.S	VENTA DE SERVICIOS

También se listan los siguientes contratos:

Adicionalmente, a través de la página *www.contratos.gov.co* se realizó el estudio de mercado correspondiente, del cual se destacan los siguientes contratos a nivel nacional, evidenciando que los valores y plazos pactados en estos son proporcionales al valor presupuestado por la Corporación.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATANTE	OBJETO	Detalle del Proceso Número	Link
Contratación Mínima Cuantía	ANTIOQUIA - INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN ISVIMED	Servicio de fumigación en las sedes del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín **Antioquia:** Medellín	201612 IP-003-2016	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-4789855
Contratación mínima cuantía	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ	SERVICIOS DE DESINFECCION Y ESTERILIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DEMAS SITIOS DE USO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACÁ EN EL MARCO DE PREVENIR AFECTACIONES DE SALUD A LA COMUNIDAD EN GENERAL Y CUMPLIR CON POLITICAS DE ORDEN LEGAL.	201607013	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-4709345
Contratación mínima cuantía	AGROFUMIGACION INDUSTRIAL S.A.S	SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA Y TOMA DE MUESTRAS FISICOQUIMICAS DEL AGUA EN LAS SEDES DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	MC-009-20	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-10790890
Contratación mínima cuantía	MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S	Prestación del servicio de fumigación, desinfección y control de plagas en los diferentes campus del Instituto Tecnológico Metropolitano, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	PJ-2323 DE 2020	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-10343520
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN	SERVICIOS DE DESINFECCIÓN DE EDIFICACIONES Y ESPACIOS PUBLICOS, PLAZAS DE MERCADOS, CALLES, ZONAS DE MAYOR AFLUENCIA DE PUBLICO EN EL SECTOR URBANO Y ZONA RURAL SEGÚN ESPECIFICACIONES ADJUNTAS, PARA PREVENIR POSIBLES CONTAGIOS POR EL VIRUS COVID-19 (CORONAVIRUS) EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA."	CONTRATO 077 DE 2020	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10651992

PLAZO	CUANTIA DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
290 días	$ 3,000,000	Pagos parciales
1 mes	$18.500.000	Pagos parciales
4 meses	$22,878,940.00	Pagos parciales
319 días	$19.992.000	Pagos parciales
3 meses	$84.000.000	Pagos parciales

3.1.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, no es indispensable que el contratista cuente con una capacidad de organización específica, sin embargo, es preferible una persona jurídica toda vez que en el sondeo no se identificó ninguna persona natural como oferente de estos productos.

Es claro que el objeto del contrato podrá ser cumplido por una persona natural o jurídica que cuente con las condiciones y calidades que han sido dispuestos por la entidad. Pero deben cumplir con las condiciones y requisitos mínimos que se incorporarán en la invitación correspondiente, y como mínimo una infraestructura para realizar el cumplimiento del objeto del contrato.

3.1.4. CONDICIONES FINANCIERAS.

Atendiendo que el pago del contrato se hará contra entrega de los bienes recibidos en cumplimiento del objeto del mismo, la Corporación no considera necesario la exigencia de capacidad financiera por parte de los proponentes.

3.2. ANÁLISIS DE RIESGO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, resulta importante tipificar, estimar y distribuir aquellos riesgos que pueden afectar las prestaciones económicas del contrato a celebrar.

Las partes entienden como riesgos contractuales previsibles aquellas amenazas, peligros o aconteceres futuros e inciertos que por la experiencia técnica y profesional de los contratantes son razonablemente previsibles, y que, en el evento de materializarse, pueden generar daños y perjuicios a una de las partes o ambas, presentándose desequilibrio económico de la ecuación contractual. Se considera que los factores que permitirán soportar la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato son los que se definen en la respectiva matriz de riesgos.

En consecuencia, en razón a la naturaleza del objeto contractual y las actividades a desarrollar, la Corporación- CORALINA ha identificado los riesgos que podrán ser verificados en la siguiente Matriz de riesgos:

Tabla 2. Matriz de riesgos en razón del objeto del contrato

#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Económico	Cotizaciones con precios ficticios, lo cual aleja el estudio económico de la realidad del mercado	Elaboración del presupuesto oficial errado.	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Estudio económico con oferente reconocidos en el mercado local	1	2	3	Alto	No	Entidad Estatal	4de enero 2017	6de enerode 2017	Durante la elaboración del presupuesto para el proceso	Durante la elaboración del EDP y e inicio del proceso contractual
2	General	Externo	Selección	Económica	Falta de interés por parte de las empresas en el proceso de la contratación	Declaratoria de Proceso desierto.	2	4	6	Alto	Entidad Estatal	Revisar bien los posibles oferentes, buscar más interesados dando mayor publicidad al proceso y mejorar las condiciones para ser más atractivo el proceso	2	3	5	Alto	No	Entidad Estatal	15 de enero 2017	30de enerode 2017	Verificación, comunicación y seguimiento constante a los posibles oferentes para mantener su interés en el proceso	En todas las fases previas a la apertura del proceso
	General	Externo	Selección	Económica	Falta de documentos contractuales y firmas	Demoras en el proceso	2	4	6	Alto	Entidad estatal	Revisión detallada de documentos	2	2	3	Medio	No	Entidad estatal	30de enero de 2017	30de enero de 2017	Verificación documentos	AL termino de revisión y evaluación

#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad
3	General	Externo	Selección	Económico	Recibir ofertas económicas con precios artificialmente bajos.	Rechazo de la oferta si no se justifican los precios demasiados bajos	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar estudios de mercado sólido, confrontación de cotizaciones con ofertas económicas; pedir al proveedor que justifique de manera objetiva los precios bajos presentados	1	3	4	Alto	No	Entidad Estatal	15 de enero 2017	30de enero de 2017	Verificando la oferta económica una vez realizado el cierre	Al término de la evaluación
4	General	Externo	Contratación	Operacional	Presentación de reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrase el perfeccionamiento del contrato	Demora en el perfeccionamiento del contrato	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Dejar muy en claro las reglas en la invitación Publica, la selección objetiva de la oferta más favorable de acuerdo a lo especificado en las normas vigentes y no por otros factores subjetivos ajenos a los establecidos para tal fin	2	3	5	Alto	No	Entidad Estatal	15/1/2017	30/01/2017	Selección objetiva e imparcial de la oferta económica más favorable de acuerdo a la invitación publica	Durante la etapa de Evaluación y Selección del contrato
	General	Externo	Contratación	Operacional	Errores en la constitución de garantías u otros documentos	Demoras en el proceso	2	1	2	bajo	Entidad estatal	Revisión adecuada de documentos	2	1	1	Bajo	No	Entidad Estatal	15 enero 2017	30 enero 2017	Revisión detallada de documentos recibidos	Etapa de contratación
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Fallas y demoras en la cadena de transporte para que el producto llegue oportunamente al destino final	Falta de disponibilidad de tiquetes	3	4	7	Alto	Contratista	Controlar desde el inicio teniendo en cuenta la dinámica del transporte	2	3	5	Alto	No	Contratista	30/1/17	30/03/17	Supervisión constante de la ejecución contractual	Durante la etapa de Ejecución y del contrato
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Defectos de fabricación, numeración refilado y calidad del producto	Demoras en el proceso	3	3	4	Medio	Contratista	Controlar revisando cada tiquete	1	2	2	bajo	No	Contratista	30/1/17	30/03/17	Supervisión constante de la ejecución contractual	Durante la etapa de Ejecución y del contrato
7	Especifico	Externo	Postcontractual	Financiero	No cobro de último pago	No ajuste del balance financiero	2	2	3	bajo	Contratista	Verificar que los saldos estén acordes con las cantidades contratadas	1	1	2	bajo	no	contratista	30/2/17	30/4/17	Control continuo	periódico

Itm	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Como se realiza el monitore	Periodicidad
8	Especifico	Externo	Postcontractual	Operacional	.Falta de comunicación para liquidación firmas y archivo de documentos si el contratista es externo	Documentos incompletos	3	3	4	medio		Hacer el seguimiento y supervisión adecuado desde el inicio	1	2	2	bajo	No	Supervisión-contratista	30/2/17	30/4/17	Supervisión constante de la ejecución contractual	periódico

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS.

4.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A CONDICIONES Y CALIDADES DE LOS PROPONENTES.

4.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

El contratista podrá ser una persona natural o jurídica con existencia jurídica y representación legal, cuyo objeto social lo faculte para adelantar actividades similares a las que se pretenden desarrollar con objeto del presente proceso de selección, así mismo no deberá reportar antecedentes fiscales, disciplinarios o judiciales, ni contar con inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con entidades estatales, las cuales se deriven de la ley.

4.1.1.1. PERSONA JURIDICA

- Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para la entrega de propuestas.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía (Representante legal).
- Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado del Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. (último boletín, se puede solicitar vía Internet).
- Copia de la libreta militar si es menor de 50 años. (Representante legal).
- Registro Único Tributario (RUT)
- Formato Único de Hoja de Vida.
- Paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados en los últimos seis meses, firmado por el revisor fiscal, si no se tiene por el Representante Legal, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Certificado del REDAM (Representante legal)

4.1.1.2. PERSONA NATURAL

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Libreta militar si es menor de cincuenta (50) años.
- Constancia de afiliación a Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 50 de la Ley 789 de 2002, y 23 de la 1150 de 2007
- Certificado de Ingresos y Retenciones (en caso de persona natural con Régimen Simplificado), suscrito por contador público.
- Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. (último boletín, se puede solicitar vía Internet).
- Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público que certifica.
- Formato Único de Hoja de Vida.
- Certificado del REDAM

Así como aquellos establecidos en la Invitación Pública.

4.1.2 EXPERIENCIA.

El proponente deberá acreditar dos (2) contratos, cuyo objeto sea similar al presente proceso de selección.

Así mismo, cada uno de los contratos presentados deberá haberse ejecutado en su totalidad. Igualmente, la suma de los contratos que se pretendan acreditar deberá corresponder mínimo al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual.

Para lo cual deberá anexar certificados de cumplimiento de contratos y/o actas de liquidación en donde conste la correcta ejecución del contrato.

4.1.3. CAPACIDAD FINANCIERA.

Teniendo en cuenta que el pago del contrato será contra entrega de los servicios recibidos en cumplimiento del objeto de este, es decir que no habrá lugar a anticipos para el desarrollo del contrato ni pagos anticipados, la Corporación no considera necesario la exigencia y/o verificación de la capacidad financiera del contratista, conforme a lo preceptuado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015

4.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A LA OFERTA.

4.2.1. VALOR.

El presupuesto oficial establecido para la presente contratación es la suma de **VEINTI SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS ($26.100.000) M/CTE** incluido todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, este valor está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00304-24 con fecha 11 de MARZO de 2024, y rubro presupuestal No120290000511456 e incluido en el Plan de adquisiciones bajo el ítem 148 adoptado mediante resolución No. 012 de fecha 16 de enero de 2024.

El valor del contrato se cancelará mensualmente en proporción a los tratamientos realizados, previa entrega de los siguientes documentos, y verificación del (la) supervisor(a) del contrato:

Los precios de la propuesta se deben mantener fijos durante la ejecución del contrato.

De igual manera se deberá anexar como mínimo los siguientes documentos:

a) La factura de venta correspondiente, con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales.

b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual.

CORALINA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Los precios de la propuesta se deben mantener fijos durante la ejecución del contrato.

- Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no se reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

- CORALINA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.

- El contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas, o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

- El PROPONENTE deberá tramitar aquellas devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva DIAN, sin responsabilidad alguna por parte de CORALINA o costo para ella.

- Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de garantías únicas de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se proponga deberán considerar tales conceptos.

- Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

4.2.2. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA.

El futuro contrato tendrá un plazo total de ejecución de **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades la cual se suscribirá una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y sea aprobada las garantías únicas a favor de CORALINA. En todo caso no podrá exceder del 31 de diciembre de 2024.

El lugar de ejecución es el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, municipio de San Andrés Isla.

LUGAR DE ENTREGA: Almacén de CORALINA, ubicado en el Kilómetro 26 No. 26-39, Bight Vía San Luis, Almacén CORALINA.

Lose servicios se prestaran en el Parque Regional Jhony Cay, así como en las sedes de la Corporación de San Andrés y Providencia.

4.2.3. CONDICIONES TÉCNICAS.

El proponente se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato, de acuerdo con la descripción que a continuación se relaciona:

ITEM	ÁREA y/o Lugar	TRATAMIENTO	CANTIDAD
1	Johnny Cay Regional Park	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, rastreros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersión en todas las oficinas, incluye, el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, entre otros	36
2	San Andrés Isla – Sede Principal de Coralina, Casa Bioclimática, almacén, Laboratorio, centro de documentación y oficina de MPA	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, rastreros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersión en todas las oficinas, incluye, el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, entre otros.	2
3	Oficina Providencia	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, rastreros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersión en todas las oficinas. Incluye el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, entre otros.	2

4.2.4. PERSONAL PROPUESTO.

El contratista dispondrá del personal necesario para la buena ejecución del contrato.

4.2.5. CAPACIDAD OPERATIVA Y OPERACIONAL:

Para el cumplimiento de este requisito, el oferente debe declarar bajo la gravedad de juramento que cuenta con la infraestructura y el personal necesario para cumplir con el objeto del contrato.

4.2.6. GARANTÍA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 del 2015, en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no es obligatoria la exigencia de garantías.

Sin embargo, para la presente contratación y considerando su naturaleza y actividades CORALINA considera prudente la exigencia de garantías. Es por ello que EL CONTRATISTA se obliga a constituir en una Entidad Bancaria o en una Compañía de Seguros, legalmente autorizada para funcionar en Colombia una póliza de garantía única que cubra los siguientes riesgos:

RIESGO	Cumplimiento de las obligaciones del contrato.
CUANTIFICACIÓN	10% del valor del contrato.
PERÍODO DE COBERTURA	el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

RIESGO	Calidad del bien/servicio.
CUANTIFICACIÓN	Equivalente al 20% del valor del contrato.
PERÍODO DE COBERTURA	el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

5. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate a menor precio, CORALINA, aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el numeral 8° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. El artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 dispone lo siguiente:

> En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.
>
> **1.** Preferir la oferta de bienes o servidos nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
> **2.** Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
> **3.** Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento 125%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
> **4.** Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
> **5.** Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
> **6.** Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
> **7.** Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
> **8.** Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mlpymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
> **9.** Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
> **10.** Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
> **11.** Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
> **12.** Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

6. CAUSALES DE RECHAZO O DECLARATORIA DE DESIERTA

6.1. CAUSALES DE RECHAZO: La Corporación CORALINA, rechazará la oferta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.
2. Cuando el valor de la propuesta económica sobrepase el presupuesto oficial establecido para la presente contratación.
3. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos y no lo hiciere.

4. No haber presentado dentro de los plazos establecidos en el cronograma del presente documento, carta con el fin de manifestar su interés en participar en el presente proceso de selección. La entidad rechazara cualquier oferta que no haya presentado la manifestación de interés (Sólo aplica para proceso de selección abreviada de menor cuantía).
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en el pliego de condiciones.
6. Cuando la propuesta presentada exceda el plazo de ejecución, estipulado en el pliego de condiciones.
7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.
8. Cuando una vez efectuados los descargos al requerimiento efectuado por la Corporación, respecto de los precios artificialmente bajos, las explicaciones no sean satisfactorias para la entidad.
9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la ley.
10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.
11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.
12. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta en los términos que establece el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 1882 de 2018.
13. En los demás casos establecidos en la Ley y en el reglamento.

6.2. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA:

1. Cuando no se presente ninguna oferta dentro del término establecido para la recepción.
2. Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.
3. Porque no manifiesten interés en participar dentro del plazo establecido en el cronograma (Aplica para proceso de selección abreviada de menor cuantía).

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes mediante la publicación de dicho acto en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

7. PERMISOS, AUTORIZACIONES Y LICENCIAS REQUERIDAS.

Conforme a lo establecido en la Ley 99 de 1993, el director general de CORALINA se encuentra facultado para celebrar contratos y convenios.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. JUSTIFICACIÓN. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

En el numeral 5 del citado artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se establece que la Mínima Cuantía, corresponde a la modalidad de selección prevista para aquellos casos en que el valor de la contratación para la adquisición de bienes, servicios y obras no excede el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Por lo tanto, y de acuerdo con el valor a contratar, el presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de contratación de Mínima Cuantía, de conformidad con lo regulado en la Ley 1150 de 2007 reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, el cual fue adicionado y modificado por el Decreto 1860 de 2021, Ley 2069 de 2020 y la Ley 1474 de 2011.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. JUSTIFICACIÓN Y ESTUDIO DE MERCADO. DISPONIBILIDAD PRESUESTAL.

9.1. VALOR

El presupuesto oficial establecido para la presente contratación es la suma de **VEINTI SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS ($26.100.000) M/CTE** incluido todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, este valor está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00304-24 con fecha 11 de MARZO de 2024, y rubro presupuestal No120290000511456 e incluido en el Plan de adquisiciones bajo el ítem 148 adoptado mediante resolución No. 012 de fecha 16 de enero de 2024.

9.2. JUSTIFICACION Y ESTUDIO DE MERCADO

9.2.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

ITEM	ÁREA y/o Lugar	TRATAMIENTO	CANTIDAD	Representaciones y servicios JM	Servicios practicos ltda	N y M representaciones	menor valor $	total $
1	Johnny Cay Regional Park	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, rastreros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersión en todas las oficinas, incluye, el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, entre otros	36	600.000	750.000	750.000	600.000	21.600.000
2	San Andrés Isla – Sede Principal de Coralina, Casa Bioclimática, almacén, Laboratorio, centro de documentación y oficina de MPA	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, rastreros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersión en todas las oficinas, incluye, el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, entre otros.	2	1.700.000	1.500.000	1.600.000	1.500.000	3.000.000
3	Oficina Providencia	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, rastreros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersión en todas las oficinas. Incluye el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, entre otros.	2	800.000	850.000	750.000	750.000	1.500.000

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvieron en cuenta los precios del mercado bajo los cuales se ofrecen los materiales objetos de la presente contratación. Adicionalmente, a través de la página www.contratos.gov.co se realizó el estudio de mercado correspondiente, del cual se destacan los siguientes contratos, evidenciando que los valores y plazos pactados en estos son proporcionales al valor presupuestado por la Corporación.

9.2.1.1. Mercado Nacional:
9.2.1.2.

10. A través de la página *www.contratos.gov.co* se realizó el estudio de mercado correspondiente, del cual se destacan los siguientes contratos, evidenciando que los valores y plazos pactados en estos son proporcionales al valor presupuestado por la Corporación.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATANTE	OBJETO	Detalle del Proceso Número	Link
Contratación Mínima Cuantía	ANTIOQUIA - INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN ISVIMED	Servicio de fumigación en las sedes del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín **Antioquia** : Medellín	201612 IP-003-2016	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-4789855
Contratación mínima cuantía	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ	SERVICIOS DE DESINFECCION Y ESTERILIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DEMAS SITIOS DE USO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACÁ EN EL MARCO DE PREVENIR AFECTACIONES DE SALUD A LA COMUNIDAD EN GENERAL Y CUMPLIR CON POLITICAS DE ORDEN LEGAL.	201607013	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-4709345
Contratación mínima cuantía	AGROFUMIGACION INDUSTRIAL S.A.S	SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA Y TOMA DE MUESTRAS FISICOQUIMICAS DEL AGUA EN LAS SEDES DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	MC-009-20	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-10790890

Contratación mínima cuantía	MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S	Prestación del servicio de fumigación, desinfección y control de plagas en los diferentes campus del Instituto Tecnológico Metropolitano, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	PJ-2323 DE 2020	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-10343520
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN	SERVICIOS DE DESINFECCIÓN DE EDIFICACIONES Y ESPACIOS PUBLICOS, PLAZAS DE MERCADOS, CALLES, ZONAS DE MAYOR AFLUENCIA DE PUBLICO EN EL SECTOR URBANO Y ZONA RURAL SEGÚN ESPECIFICACIONES ADJUNTAS, PARA PREVENIR POSIBLES CONTAGIOS POR EL VIRUS COVID-19 (CORONAVIRUS) EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA."	CONTRATO 077 DE 2020	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10651992

10.1.1.1. Mercado Local:

De acuerdo con lo anterior para realizar un adecuado estudio de mercado en el presente proceso de selección, se solicitaron cotizaciones, luego se realizó la consulta de contratos suscritos por entidades públicas con objeto similares que podrían ejecutar el objeto del contrato a satisfacción, se realizó un estudio del histórico de contratos con objeto similares suscritos por la Corporación, posteriormente se promedió el valor de los mismos arrojando el valor por cada actividad, así:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	LINK	PLAZO	VALOR	NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO
Contratación Mínima Cuantía	Venta de servicios consistente en la fumigación para desinsectación y desratización del Parque Regional Johnny Cay y demás dependencia que requiere la Corporación CORALINA.	https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#	4 meses y/o hasta agostar presupuesto	$ 6.191.320	100-2016	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS JM S.A.S	VENTA DE SERVICIOS
Contratación Mínima Cuantía	"Contrato de Venta de servicios de fumigación para desinsectación y desratización del Parque Regional Johnny Cay y demás dependencias que requiere la Corporación CORALINA".	https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#	10 MESES	$7.560.000	008-17	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS JM S.A.S	VENTA DE SERVICIOS
Contratación Mínima Cuantía	Contrato de Venta de servicios de fumigación para desinsectación y desratización del Parque Regional Johnny Cay y demás dependencias que requiere la Corporación CORALINA".		10 meses	12.600.000	060-2020	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS JM S.A.S	VENTA DE SERVICIOS
Contratación Mínima Cuantía	Contrato de Venta de servicios de fumigación para desinsectación y desratización del Parque Regional Johnny Cay y demás dependencias que requiere la Corporación CORALINA".		7 MESES	21.220.000	109-21	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS JM S.A.S	VENTA DE SERVICIOS
Contratación Mínima Cuantía	Contrato de Venta de servicios de fumigación para desinsectación y desratización del Parque Regional Johnny Cay y demás dependencias que requiere la Corporación CORALINA".		8 MESES	21.200.000	200-2023	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS JM S.A.S	VENTA DE SERVICIOS

CORALINA, para establecer el presupuesto oficial, se envió a cotizar a tres (3) personas que pertenecen al sector a nivel nacional y local de las cuales se recibieron TRES (3) cotizaciones así:

Tabla 3. Análisis de los costos del objeto del contrato

ITEM	ÁREA y/o Lugar	TRATAMIENTO	CANTIDAD	Representaciones y servicios JM	Servicios practicos ltda	N y M representaciones	menor valor $	total $
1	Johnny Cay Regional Park	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, rastreros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersión en todas las oficinas, incluye, el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, entre otros	36	600.000	750.000	750.000	600.000	21.600.000
2	San Andrés Isla – Sede Principal de Coralina, Casa Bioclimática, almacén, Laboratorio, centro de documentación y oficina de MPA	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, rastreros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersión en todas las oficinas, incluye, el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, entre otros.	2	1.700.000	1.500.000	1.600.000	1.500.000	3.000.000
3	Oficina Providencia	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, rastreros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersión en todas las oficinas. Incluye el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, entre otros.	2	800.000	850.000	750.000	750.000	1.500.000

11. NECESIDAD DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISION

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA, establece que el supervisor del contrato será la administradora de Johnny Cay Regional Park o quien delegue el director general.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

El (la) supervisor(a) tendrá las siguientes funciones:

a) Servir de interlocutor entre CORALINA y EL CONTRATISTA.

b) Supervisar la ejecución de este contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA.

c) Verificar la prestación y recibo a satisfacción de los servicios contratados, expidiendo el certificado respectivo.

d) Autorizar, con su firma, los pagos que deban hacerse al contratista.

e) Impartir instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes, sobre el desarrollo del contrato.

f) Informar mensualmente el porcentaje de avance de las actividades del proyecto.

g) Solicitar las modificaciones y la liquidación del contrato, cuando a ello hubiere lugar.

h) Recibir mensualmente por parte del CONTRATISTA copia de los comprobantes de pago de la seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) y verificar su correcto pago, dentro de los plazos de Ley.

i) Devolver al CONTRATISTA la documentación de cobro entregada por este, cuando haya verificado que el pago efectuado no corresponde con el IBC al que está obligado.

j) Elaborar actas de suspensión y de reiniciación de actividades, cuando a ello hubiere lugar.

k) Verificar la cobertura de las garantías prestadas por el CONTRATISTA a favor de la Corporación mientras esté vigente el contrato y exigir su extensión tiempo y valor en caso de ser necesario.

l) Y las demás funciones que la Ley le señale.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

El lugar de ejecución es el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, municipio de San Andrés Isla.

10.1. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, municipio de San Andrés Isla.

Dado en San Andrés Islas, a los

AREA QUE IMPULSA EL TRÁMITE	
GILBERTO MYLES STELLE **SUBDIRECCION DE MARES Y COSTAS**	**QUINCY BOWIE GORDON** Director General AD-HOC

Tramitado y proyectado por: Ingrid Rodríguez – Coordinador Parque Johnny Cay – Gilberto Myles – Subdirector de Mares y Costas
Revisado por: N. Sabogal- Mares y Costas
Revisado para firma por: S. Mitchell – Abogado contratos; K. Narvaez _ Subdirectora Jurídica

SERVICIOS PRACTICOS LTDA
NIT 827.000.870-1

San Andrés, Isla, 17 de marzo del 2024

Señores
CORALINA
Ciudad

Cordial saludo

Adjunto a la presente me permito presentar a ustedes cotización para la fumigación del cayo Jhonny Cay cuya área es de 45.000m2:

SITIOS A FUMIGAR	ACTIVIDAD A REALIZAR	SEDE	VALOR UNITARIO
CAYO JHONNY CAY	FUMIGACION	SAN ANDRES	$ 750.000
SEDE ADMINISTRATIVA, CASA BIOCLIMATICA, ALMACEN, LABORATORIO, CENTRO DE DOCUMENTACION Y OFICINA DE MPA	FUMIGACION	SAN ANDRES	$1.500.000
SEDE PROVIDENCIA	FUMIGACION	PROVIDENCIA	$850.000

Atentamente,

Marisol Correa

MARISOL CORREA
Representante Legal

SERVICIOS PRACTICOS -- TEL 5131802
Av. 20 de Julio Edificio Tabernáculo Apostólico de FE oficina 302
EMAIL: Bichos.Fumigacion@HOTMAIL.COM

REPRESENTACIONES Y SERVICIOS JM S.A.S
Nit: 900487162-1
Programa de Saneamiento Básico, para una mejor calidad de vida

San Andrés Islas, marzo 18 del 2024

Señores
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE - CORALINA
Ciudad

Cordial saludo.

Adjunto a la presente me permito presentar a ustedes cotización para el servicio de fumigación

ITEM	AREAY/O LUGAR	TRATAMIENO	PRODUCTOS A UTILIZAR	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	San Andrés Isla – Sede Principal de Coralina, Casa Bioclimática, almacén, Laboratorio, centro de documentación y oficina de MPA	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, rastreros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersión en todas las oficinas, incluye, el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, entre otros	-Tratamiento Moscas Tiametoxan (categoría Toxicológica III) -Tratamiento insectos rastreros; Cipermetrina, Deltametrina , (Categoría Toxicológica III) -Tratamiento Roedores :Brodifocouma (Categoría Toxicológica I)	1	$1.800.000
3	Oficina Providencia	Tratamiento para desratización y control de roedores,	-Tratamiento Moscas Tiametoxan (categoría	1	$800.000

Barrio Gaviotas # 12 -77 Teléfono: 5129225 -Celular. 3176604990
San Andrés, isla -Colombia

		xilófagos, rastreros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersión en todas las oficinas. Incluye el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, otros.	Toxicológica III) -Tratamiento insectos rastreros; Cipermetrina, Deltametrina , (Categoría Toxicológica III) -Tratamiento Roedores :Brodifocouma (Categoría Toxicológica I)		
5	Cayo Jhonny Cay	Tratamiento para el control de, xilófagos, rastreros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersión en todas las áreas.	-Tratamiento Moscas Tiametoxan (categoría Toxicológica III) -Tratamiento insectos rastreros; Cipermetrina, Deltametrina , (Categoría Toxicológica III) -Tratamiento Roedores :Brodifocouma (Categoría Toxicológica I)	1	$630.000

Atentamente,

Gerente
Representaciones y Servicios JM SAS

Barrio Gaviotas # 12 -77 Teléfono: 5129225 -Celular. 3176604990
San Andrés, isla -Colombia

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

INVITACIÓN PÚBLICA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Ccontratar el servicio de fumigación de desinsectación, desratización contra roedores e insectos voladores y rastreros, Johnny Cay regional Park, en las instalaciones y sedes de la Corporación en la isla de San Andrés y Providencia, con productos biodegradables.

El objeto contractual se encuentra enmarcado dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, así:

Tabla 1. Clasificación de los bienes a contratar según clasificador UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
72102103	72000000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72100000 Servicios mantenimiento y reparaciones de edificaciones y construcciones	72102100 Control de plagas	72102103 Servicios de exterminación o fumigación
76101503	76000000 Servicios limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	76100000 Servicios de descontaminación	76101500 desinfección	76101503 Servicios de desinfección o desodorización

1.1. ACTIVIDADES

1.1.1 OBLIGACIONES GENERALES:

Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo, tales como:

a). Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los estudios previos, invitación, aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta, dentro del plazo establecido para tal fin.

b). Proveer bienes y servicios de óptima calidad.

c).El Contratista es el único responsable por la vinculación de su personal para la ejecución del objeto, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que CORALINA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

d). El contratista deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones legales, así como a las establecidas en el respectivo contrato.

e). No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del acta de modificación por medio del cual se adiciona sumas de dinero al valor inicialmente contratado.

f). Aceptar los procedimientos administrativos que determine CORALINA para la ejecución del contrato.

g). Ejecutar el objeto del presente contrato en el lugar y los plazos establecidos, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por CORALINA y las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y económicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta.

h). Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta CORALINA, a través del Supervisor del Contrato.

i). Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.

j). Cumplir a cabalidad el objeto contratado de acuerdo a la oferta presentada.

k).Presentar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con los precios ofertados.

l). Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, aportes parafiscales.

m).Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del mismo.

n).Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

ñ). Poner al servicio de CORALINA su empeño, idoneidad, dedicación y experiencia en el área que la ejecución del contrato demande.

o). Atender con prontitud las observaciones que en desarrollo del contrato se le formulen.

p). Acreditar la afiliación al sistema de salud y de pensión, ordenado en la Ley 100 de 1993, al momento de firmar el contrato y pagar puntualmente los aportes de acuerdo con el valor de su contrato, como lo ordena los artículos 3° y 4°de la Ley 797 de 2003, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decretos Reglamentarios 1703 de 2002 y 510 de 2003, Ley828 de 2003, artículo 1° , Decreto 1670 de 2007 y ley 1562 del 11 de Julio de 2012.

q). El proponente se compromete a ejecutar las actividades contratadas, sin generar riesgo alguno para la salud humana, la seguridad o el medio ambiente.

r) Cuantificar correctamente todos los costos para la adquisición de insumos, elementos y en general los recursos necesarios para la ejecución total del proceso de tal forma que la carencia de los mismos en ningún momento afecte la ejecución del contrato.

1.1.2 OBLIGACIONES ESPECIALES:

El proponente se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato, de acuerdo con la siguiente descripción:

ITEM	ÁREA y/o Lugar	TRATAMIENTO	CANTIDAD
1	Johnny Cay Regional Park	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, rastreros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersión en todas las oficinas, incluye, el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, entre otros	36
2	San Andrés Isla – Sede Principal de Coralina, Casa Bioclimática, almacén, Laboratorio, centro de documentación y oficina de MPA	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, rastreros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersión en todas las oficinas, incluye, el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, entre otros.	2
3	Oficina Providencia	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, rastreros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersión en todas las oficinas. Incluye el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, entre otros.	2

2. PRODUCTO

El contratista con ocasión a la ejecución del contrato deberá realizar todas las actividades requeridas por la Corporación CORALINA conforme al cuadro establecido en el numeral 2.1.

2.1 . PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El futuro contrato tendrá un plazo total de ejecución de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades la cual se suscribirá una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y sea aprobada las garantías únicas a favor de CORALINA. En todo caso no podrá exceder del 31 de diciembre de 2024.

El lugar de ejecución es el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, municipio de San Andrés Isla.

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial establecido para la presente contratación es la suma de **VEINTISEIS MILLONES CIEN MIL PESOS ($26.100.000) M/CTE** incluido todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, este valor está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00304-24 con fecha 11 de MARZO de 2024, y rubro presupuestal No120290000511456 e incluido en el Plan de adquisiciones bajo el ítem 148 adoptado mediante resolución No. 012 de fecha 16 de enero de 2024.

Sin embargo, el presupuesto oficial se encuentra sin el Impuesto a las Ventas – IVA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 47 de 1993. Por lo que las propuestas se evaluaran sin dicho gravamen.

El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: Un pago contra la realización de las actividades contratados, las cuales deberán entregarse dentro del plazo siguiente a la suscripción del acta de inicio de actividades.

De igual manera se deberá anexar como mínimo los siguientes documentos:

a) La factura de venta correspondiente, con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales.

b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual.

CORALINA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Los precios de la propuesta se deben mantener fijos durante la ejecución del contrato.

4. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA OFERTA ECONOMICA Y LOS PRECIOS

CORALINA, para establecer el presupuesto oficial, se envió a cotizar con tres (3) personas que pertenecen al sector, a nivel nacional y local con el fin de conocer precios del mercado, de las solicitudes se recibieron TRES (03) cotizaciones así:

ITEM	ÁREA y/o Lugar	TRATAMIENTO	CANTIDAD	Representaciones y servicios JM	Servicios practicos ltda	N y M representaciones	menor valor $	total $
1	Johnny Cay Regional Park	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, rastreros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersión en todas las oficinas, incluye, el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, entre otros	36	600.000	750.000	750.000	600.000	21.600.000
2	San Andrés Isla – Sede Principal de Coralina, Casa Bioclimática, almacén, Laboratorio, centro de documentación y oficina de MPA	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, rastreros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersión en todas las oficinas, incluye, el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, entre otros.	2	1.700.000	1.500.000	1.600.000	1.500.000	3.000.000
3	Oficina Providencia	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, rastreros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersión en todas las oficinas. Incluye el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, entre otros.	2	800.000	850.000	750.000	750.000	1.500.000

5. CAUSALES DE RECHAZO O DECLARATORIA DEL PROCESO

5.1. CAUSALES DE RECHAZO: La Corporación CORALINA, rechazará la oferta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.
2. Cuando el valor de la propuesta económica sobrepase el presupuesto oficial establecido para la presente contratación.
3. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos y no lo hiciere.
4. No haber presentado dentro de los plazos establecidos en el cronograma del presente documento, carta con el fin de manifestar su interés en participar en el presente proceso de selección. La entidad rechazara cualquier oferta que no haya presentado la manifestación de interés (Sólo aplica para proceso de selección abreviada de menor cuantía).
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en el pliego de condiciones.
6. Cuando la propuesta presentada exceda el plazo de ejecución, estipulado en el pliego de condiciones.
7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.
8. Cuando una vez efectuados los descargos al requerimiento efectuado por la Corporación, respecto de los precios artificialmente bajos, las explicaciones no sean satisfactorias para la entidad.
9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la ley.
10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.
11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.
12. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta en los términos que establece el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 1882 de 2018.
13. En los demás casos establecidos en la Ley y en el reglamento.

5.2. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA:

1. Cuando no se presente ninguna oferta dentro del término establecido para la recepción.
2. Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.
3. Porque no manifiesten interés en participar dentro del plazo establecido en el cronograma (Aplica para proceso de selección abreviada de menor cuantía).

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes mediante la publicación de dicho acto en el Portal Único de Contratación – SECOP.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO ETAPA FECHA

El cronograma del proceso es el contenido en la plataforma del SECOP II.

La entidad podrá comunicar la aceptación de la oferta cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos de CORALINA contenidos en esta invitación pública. Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

6.1. REGLAS PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS

La Corporación CORALINA, en el evento en que se presenten circunstancias no previstas o cuando lo considere necesario, podrá expedir adendas cuyo término no podrá ser superior a la mitad del término inicialmente previsto para la recepción de ofertas, en todo caso, el plazo para su expedición deberá ser antes de la fecha prevista para la recepción de las mismas.

7. LUGAR PARA RECIBIR LAS OFERTAS

SECOP II, La presentación de la oferta será de acuerdo a las condiciones del SECOP II y no será posible aceptar allegar documentos en físico, los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden establecido por la entidad en la plataforma del SECOP II. Estos deben ser legibles y escaneados óptimamente.

El proponente deberá cumplir con el manual de usos y condiciones de la plataforma.

7.1. INDISPONIBILIAD DE PLAPLATAFORMA DEL SECOP II

En el evenro evento en lo cual en la plataforma presente fallas generales o particulares que interrumpa el normal desarrollo del proceso del SECOP II, los proponentes deben seguir los términos y condiciones indicados en el protocolo de INDISPONIBILIAD del SECOP II publicado la página web de la agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente que se encuentra vigente EL CUAL SERÁ O DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Ante una posible falla General es importante que los proponentes interesados estén atentos a los canales de comunicación oficiales de Colombia compra eficiente y en caso de fallas particulares los interesados deberán comunicarse oportunamente con la mesa del servicio de Colombia compra eficiente a través del formulario de soporte https/ /www. Colombiacomrpa.gov. co/soporte/formulario-de-soporte y con la entidad a través del correo indicado más adelante. En cualquier evento la comunicación con la entidad compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones del proceso siguiendo procedimiento establecido en el protocolo de INDISPONIBILIAD el SECOP II.,

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

8.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A CONDICIONES Y CALIDADES DE LOS PROPONENTES.

a. CAPACIDAD JURIDICA

El contratista podrá ser una persona natural o jurídica con existencia jurídica y representación legal, cuyo objeto social lo faculte para adelantar actividades similares a las que se pretenden desarrollar con objeto del presente proceso de selección, así mismo no deberá reportar antecedentes fiscales, disciplinarios o judiciales, ni contar con inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con entidades estatales, las cuales se deriven de la ley.

1. Persona natural, mayor de edad o persona jurídica.

2. Las personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas. Las personas naturales deberán estar inscritas en el Registro mercantil de la Cámara de Comercio.

3. No hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución y la Ley, que se expresará mediante declaración escrita.

4. En caso de personas naturales, deberá acreditar encontrarse al día como cotizante al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales.

5. En el caso en que la persona no se encuentre obligada al pago de cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, lo deberá certificar mediante la declaración juramentada, donde manifieste dicha circunstancia o mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista.

6. Consorcio o unión temporal.

7. Las personas jurídicas deberán acreditar estar a paz y salvo por concepto de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), debidamente certificado por el contador de la empresa, revisor fiscal o por el representante legal de la misma según corresponda. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución (Ley 789 de 2002).

8. No tener antecedentes judiciales que lo inhabilite para contratar. Cuando se trate de oferentes que correspondan a personas naturales, CORALINA verificará y dejará constancia en el acta de comité de evaluación contractual de los antecedentes judiciales, de la misma manera la entidad verificará dichos antecedentes del representante legal de la persona jurídica. Para lo cual procederá a la impresión de dicho certificado en el momento de la evaluación.

9. No tener antecedentes disciplinarios que lo inhabilite para contratar.

10. No haber sido declarado responsable fiscal.

11. Tener definida su situación militar si a ello hubiere lugar.

12. No tener antecedentes penales.

b. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar dos (2) contratos, cuyo objeto sea similar al presente proceso de selección.

Así mismo, cada uno de los contratos presentados deberá haberse ejecutado en su totalidad, igualmente el valor de los contratos que se pretendan acreditar deberá corresponder mínimo al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual.

Para lo cual deberá anexar certificados de cumplimiento de contratos y/o actas de liquidación en donde conste la correcta ejecución del contrato.

c. CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo a que el pago del contrato se hará contra entrega de los productos recibidos en cumplimiento del objeto del contrato, la Corporación no considera necesario la exigencia de capacidad financiera del contratista.

9. DOCUMENTOS SOPORTES

- Carta de presentación de la propuesta. La no presentación o la presentación sin firma dará lugar al rechazo de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, quien suscriba la carta deberá ser el representante legal o quien haga sus veces de acuerdo a las facultades otorgadas por el certificado de existencia y representación. La carta deberá ser original no se aceptará carta de presentación fotocopiada o escaneada.
- Propuesta técnica y económica debidamente firmada por el proponente si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica. La propuesta económica deberá tener el valor individual y global de los bienes.
- Hoja de vida de la Función Pública de persona natural o jurídica según sea el caso totalmente diligenciada, actualizada, fechada, y firmada por quien corresponda.
- Las personas jurídicas deberán allegar fotocopia de la cédula del representante legal y adjuntar el original del Certificado de Existencia y Representación Legal, y Certificado de matrícula Mercantil de la persona jurídica expedidos por la Cámara de Comercio respectiva. El certificado deberá contener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas los cuales deberán estar vigente a la fecha del cierre. El objeto o actividad social de la persona jurídica proponente deberá tener relación con la actividad a contratar. La no presentación del documento dará lugar al rechazo de la propuesta.
- Las personas naturales deberán allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía. De conformidad con lo establecido en el Decreto 4969 del 23 de diciembre de 2009, a partir del 31 de julio de 2010, el único documento de identidad válido para los mayores de edad será la cédula de ciudadanía amarilla con hologramas de seguridad. Los oferentes que no cuenten con éste documento, no podrán participar dentro del proceso de contratación.
- Certificado de Matrícula en el Registro Mercantil y el de su establecimiento de comercio, expedidos con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha límite para presentar las propuestas y el cual deberá estar vigente a la fecha del cierre. La actividad comercial de la persona natural proponente deberá tener relación con la actividad a contratar. La no presentación del documento dará lugar al rechazo de la propuesta.
- Copia del RUT actualizado de conformidad con el Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU REV CIIU revisión 4) RESOLUCIÓN NÚMERO 000139 de noviembre 21 de 2012
- Certificado de antecedentes disciplinarios. CORALINA al momento de la evaluación dejará constancia en el acta de comité de evaluación contractual que el futuro contratista cuando se trate de persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica, en caso de que aplique no se encuentra reportando en el boletín emitido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente no allegue dicho certificado CORALINA procederá con su impresión, dejando constancia de dicha situación.
- Certificado de responsabilidad fiscal. CORALINA al momento de la evaluación dejará constancia en el acta de comité de evaluación contractual que el futuro contratista cuando se trate de persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica, no se encuentra reportando en el boletín emitido por la Contraloría General de la Republica. En caso de que el proponente no allegue dicho certificado CORALINA procederá con su impresión, dejando constancia de dicha situación.
- Certificado de antecedentes judiciales. CORALINA al momento de la evaluación dejará constancia en el acta de comité de evaluación contractual que el futuro contratista cuando se trate de persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica, no registre asuntos pendientes con las autoridades judiciales de acuerdo con en el boletín emitido por la Policía Nacional Colombiana. En

caso de que el proponente no allegue dicho certificado CORALINA procederá con su impresión, dejando constancia de dicha situación.

- Tener definida situación militar del representante legal si es menor de 50 años.
- Los proponentes deberán encontrarse a paz y salvo con el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales o impuesto para la equidad: lo cual deberá constar en declaración juramentada suscrita por el mismo oferente en caso de persona natural, el representante legal y/o revisor fiscal si se trata de persona jurídica. Para efecto, deberán tener en cuenta:

En caso de personas naturales, para efectos de acreditar la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión, lo podrán hacer por medio de certificado expedido por la EPS, fondo de pensión y empresa prestadora de riesgos profesionales o por medio de la planilla única de pago del mes correspondiente a la fecha de la presente invitación pública.
En caso de personas jurídicas, se deberá certificar estar a paz y salvo con el pago de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), expedido por el contador, revisor fiscal o por el representante legal de la empresa según corresponda.

NOTA: LA CORPORACION CORALINA, dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma.

En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y CORALINA verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de Salud y Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.

- Certificado de la cuenta bancaria del proponente si es persona natural o de la persona jurídica.
- El oferente deberá acreditar que el domicilio principal, sucursal, establecimiento de comercial o establecimiento simple está ubicado en la ciudad de San Andrés Islas, así mismo deberá acreditar el que el establecimiento se encuentra abierto al público y en operación. Lo cual será verificado en el certificado de existencia y representación legal y/o en el registro mercantil y este deberá estar inscrito o matriculado antes de la fecha de la publicación del presente proceso contractual.

- REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM : De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021[1], el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -..
- Persona natural, anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM.
- Persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de su representante legal. Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de cada uno de los representantes que lo conforman.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM- es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link https://carpetaciudadana.and.gov.co/.

De acuerdo con la sentencia C-032 de 2021, la H. Corte Constitucional señaló las responsabilidades penales, disciplinarias y patrimoniales que se deben asumir en materia de manejo de la información del REDAM, asi como las obligaciones establecidas en las Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas data, en consecuencia, el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial.

En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias

10. EN CASO DE EMPATE

En caso de presentarse empate a menor precio, CORALINA, aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el numeral 8° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. El artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 dispone lo siguiente:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servidos nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento 125%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. JUSTIFICACIÓN. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con el Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

En el numeral 5 del citado artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, se establece que la Mínima Cuantía, corresponde a la modalidad de selección prevista para aquellos casos en que el valor de la contratación para la adquisición de bienes, servicios y obras no excede el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Por lo tanto, y de acuerdo con el valor a contratar, el presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de contratación de Mínima Cuantía, de conformidad con lo regulado en la Ley 1150 de 2007 reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, el cual fue adicionado y modificado por el Decreto 1860 de 2021, Ley 2069 de 2020 y la Ley 1474 de 2011.

12. CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

El presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes en razón a la cuantía. De conformidad con lo dispuesto por el Articulo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021,en este proceso de selección LA SDP limitará la participación de los proponentes únicamente a MIPYMES colombianas siempre y cuando se reúnan las condiciones previstas por la norma antes citada, es decir que a la fecha de la convocatoria realizada para este proceso tuvieren por lo menos un (1) año de constituidas, bien sean personas jurídicas o naturales, ya sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de consorcio o unión temporal entre MIPYMES colombianas domiciliadas en Cundinamarca y que la cuantía del proceso sea inferior a 125.000 dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se hayan recibido solicitudes en dicho sentido de por lo menos dos (2) mipymes nacionales antes de la apertura del proceso.

La solicitud de limitación a MIPYMES se hará únicamente mediante la opción MENSAJES de la plataforma SECOP II.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

La solicitud de limitación a MIPYMES deberá contener además de la solicitud clara de limitación a MIPYMES, lo siguiente:

1) Acreditar la condición de MIPYME de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021.
2) Acreditar la antigüedad de mínimo un (1) año de existencia con respecto a la fecha de la convocatoria del presente proceso para lo cual deberá presentar Registro Mercantil o el Certificado de Existencia y Representación Legal.
3) La Entidad Estatal debe recibir por lo menos dos (2) manifestaciones de Mipymes nacionales para limitar la convocatoria.

12.1 ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN MIPYME

SI CUMPLIDO EL PLAZO PARA LA SOLICITUD DE LIMITACIÓN DEL PROCESO A MIPYMES EL PROCESO ES LIMITADO, EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO LA ACREDITACIÓN DE LA CONDICION DE MIPYME SE HARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

Para la acreditación de la condición de MIPYME el proponente individual y todos y cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar:

1) Acreditar la condición de **MIPYME**, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021.

2) Acreeditar la antigüedad de mínimo un (1) año de existencia con respecto a la fecha de la convocatoria del presente proceso para lo cual deberá presentar Registro Mercantil o el Certificado de Existencia y Representación Lega

12. SUPERVISIÓN

La supervisión, control y evaluación del desarrollo y ejecución de las actividades y obligaciones contempladas en el contrato serán realizadas por la Subdirección de Mares y Costas de CORALINA o por quien designe por escrito el ordenador del gasto, quien deberá velar por la correcta ejecución del contrato y las funciones establecidas en los artículos 83 y 84de la Ley 1474 de 2011, en caso contrario el Supervisor deberá responder disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual conforme al mandato legal y las siguientes:

a) Servir de interlocutor entre CORALINA y EL CONTRATISTA.

b) Supervisar la ejecución de este contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA.

c) Verificar la prestación y recibo a satisfacción de los servicios contratados, expidiendo el certificado respectivo.

d) Autorizar, con su firma, los pagos que deban hacerse al contratista.

e) Impartir instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes, sobre el desarrollo del contrato.

f) Informar mensualmente el porcentaje de avance de las actividades del proyecto.

g) Solicitar las modificaciones y la liquidación del contrato, cuando a ello hubiere lugar.

h) Recibir mensualmente por parte del CONTRATISTA copia de los comprobantes de pago de la seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) y verificar su correcto pago, dentro de los plazos de Ley.

i) Devolver al CONTRATISTA la documentación de cobro entregada por este, cuando haya verificado que el pago efectuado no corresponde con el IBC al que está obligado.

j) Elaborar actas de suspensión y de reiniciación de actividades, cuando a ello hubiere lugar.

k) Verificar la cobertura de las garantías prestadas por el CONTRATISTA a favor de la Corporación mientras esté vigente el contrato y exigir su extensión tiempo y valor en caso de ser necesario.

l) Y las demás funciones que la Ley le señale.

13. GARANTÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 del 2015, en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no es obligatoria la exigencia de garantías.

Sin embargo, para la presente contratación y considerando su naturaleza y actividades CORALINA considera prudente la exigencia de garantías. Es por ello que EL CONTRATISTA se obliga a constituir en una Entidad Bancaria o en una Compañía de Seguros, legalmente autorizada para funcionar en Colombia una póliza de garantía única que cubra los siguientes riesgos:

RIESGO	Cumplimiento de las obligaciones del contrato.
CUANTIFICACIÓN	10% del valor del contrato.
PERÍODO DE COBERTURA	el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

RIESGO	Calidad del bien y/o servicio.
CUANTIFICACIÓN	Equivalente al 20% del valor del contrato.
PERÍODO DE COBERTURA	el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

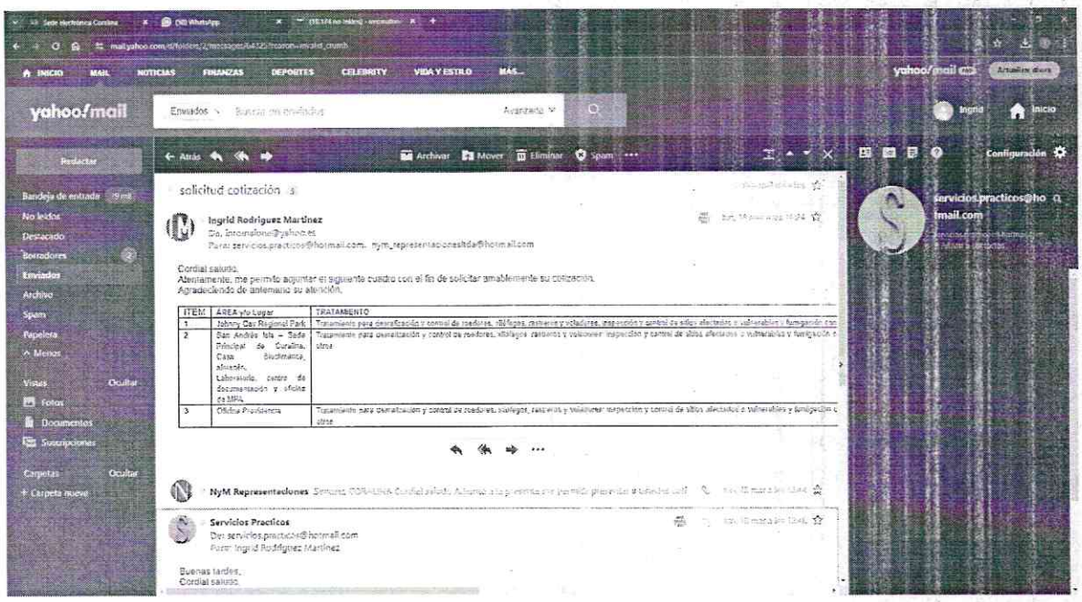
14. PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en la cual se efectuará el registro presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en San Andrés Isla, a los

QUINCY BOWIE GORDON
Director General Ad-Hoc

Proyecto: I. Rodríguez.- Aspectos Técnicos
Revisó: S. Mitchell – Abogada contratos
Vo.Bo.:K. Narvaez – Subdirectora Juridica



solicitud cotización

Ingrid Rodriguez Martinez
Dio. lmcmalone@yahoo.es
Para: servicios.practicos@hotmail.com, nym_representaciones1hdar@hotmail.com

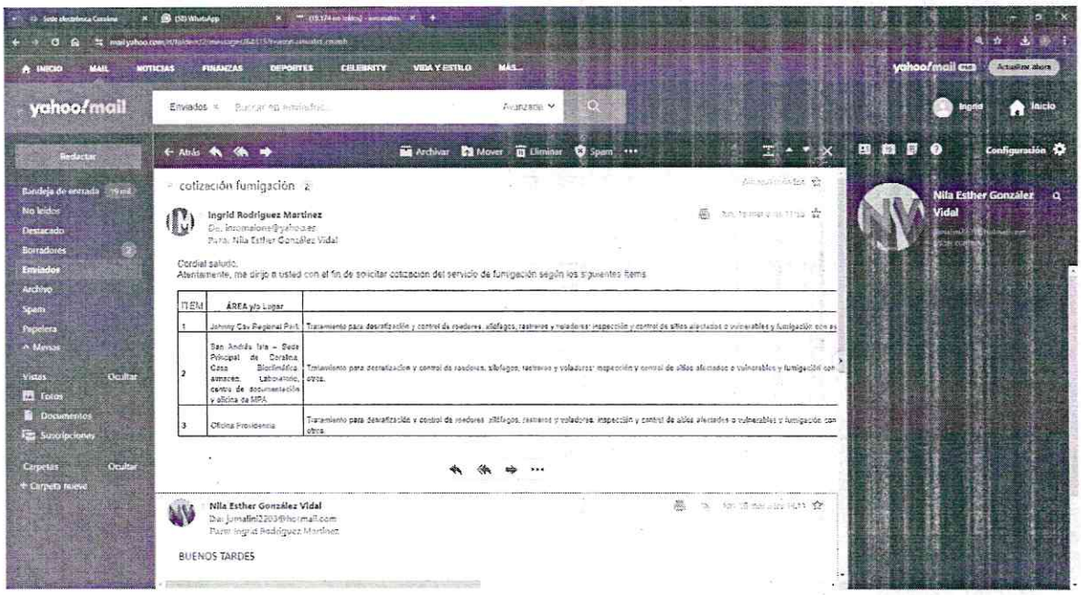
Cordial saludo,
Atentamente, me permito adjuntar el siguiente cuadro con el fin de solicitar amablemente su cotización.
Agradeciendo de antemano su atención.

ITEM	ÁREA y/o Lugar	TRATAMIENTO
1	Johnny Cay Regional Park	Tratamiento para desratización y control de roedores, ratifagos, rastreros y voladores, inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con
2	San Andrés Isla – Sede Principal de Coralina, Casa Biodiversidad, almacén, Laboratorio, centro de documentación y oficina de MPA	Tratamiento para desratización y control de roedores, ratifagos, rastreros y voladores, inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con otros
3	Oficina Providencia	Tratamiento para desratización y control de roedores, ratifagos, rastreros y voladores, inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con otros

NyM Representaciones Servicios TORALINA Cordial saludo, Adjunto sirvo a presentarle mi cordial saludo [illegible]

Servicios Practicos
Dio: servicios.practicos@hotmail.com
Para: Ingrid Rodriguez Martinez

Buenas tardes,
Cordial saludo.



cotización fumigación

Ingrid Rodriguez Martinez
Dio. lmcmalone@yahoo.es
Para: Nila Esther Gonzalez Vidal

Cordial saludo,
Atentamente, me dirijo a usted con el fin de solicitar cotización del servicio de fumigación según los siguientes ítems

ITEM	ÁREA y/o Lugar	
1	Johnny Cay Regional Park	Tratamiento para desratización y control de roedores, ratifagos, rastreros y voladores, inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con es
2	San Andrés Isla – Sede Principal de Coralina, Casa Biodiversidad, almacen, Laboratorio, centro de documentación y oficina de MPA	Tratamiento para desratización y control de roedores, ratifagos, rastreros y voladores, inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con otros.
3	Oficina Providencia	Tratamiento para desratización y control de roedores, ratifagos, rastreros y voladores, inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con otros.

Nila Esther Gonzalez Vidal
Dio: jumalin1203@hotmail.com
Para: Ingrid Rodriguez Martinez

BUENOS TARDES